UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.239/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría;

Que por Disposición Nº 165/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que obra Acta de la citada Comisión estableciendo el siguiente Orden de Méritos, 1ero. María Julia Lusente, 2do. Gladys Elisa Guineo Cobs, 3ero. Rubén Alberto Groba y 4to. Roberto Piloñeta;

Que obra Despacho Nº 015/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes sugieren contratar a las docentes María Julia Lusente y Gladys Elisa Guineo Cobs;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó el Despacho citado anteriormente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic.. María Julia Lusente (C.U.I.L. Nº 27-16170802-5) y Prof. Gladys Elisa Guineo Cobs (23-23920939-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docentes en el Area: Algebra y Geometría, a fin de dictar la asignatura Elementos de Algebra, en la División Cs. Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que las docentes citadas precedentemente percibirán una retribución mensual equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a las interesadas y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Cs. Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 109